

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2024/2025

Identificación y características de la asignatura			
Código	500982	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Introducción al Derecho Público.		
Denominación (inglés)	<i>Introduction to Public Law.</i>		
Titulaciones	Grado en Edificación.		
Centro	Escuela Politécnica.		
Semestre	3º	Carácter	Básica.
Módulo	Formación Básica.		
Materia	Derecho		
Profesorado			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Prof. Dr. Juan Antonio Pavón Pérez.	195	jpavper@unex.es	
Área de conocimiento	Derecho Administrativo.		
Departamento	Derecho Público.		
Profesor/a coordinador/a (si hay más de uno)	Prof. Dr. Juan Antonio Pavón Pérez.		
Competencias			
BÁSICAS Y GENERALES			
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.			
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.			
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.			
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.			
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.			
TRANSVERSALES			
T1: Capacidad de análisis y síntesis.			

T3: Capacidad de organización y planificación.

T4: Capacidad para la toma de decisiones.

T5: Capacidad de gestión de la información.

T6: Conocimiento oral y escrito de la lengua nativa (castellano).

T9: Capacidad de trabajo en equipo.

T11: Capacidad de razonamiento crítico.

T18: Aprendizaje autónomo.

ESPECÍFICAS

CEB8: Conocimientos básicos del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de los procedimientos de contratación administrativa y privada.

Temas y contenidos

Breve descripción del contenido

Conceptos básicos del Derecho Administrativo y de Administración Pública, y su ordenamiento jurídico. La actuación de las Administraciones Públicas y las relaciones entre Administración-administrado, y su incidencia en el ámbito urbanístico. El régimen jurídico de la contratación pública previsto en el ordenamiento jurídico español y los aspectos básicos del régimen jurídico de la contratación privada.

Temario de la asignatura

Denominación del tema 1: EL CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Contenidos del tema 1: La Administración Pública como persona jurídica. La pluralidad de Administraciones Públicas y las técnicas de reducción a la unidad. El Derecho Administrativo es el Derecho Propio y exclusivo de las Administraciones Públicas en cuanto personas jurídicas. El permanente equilibrio entre las prerrogativas con que cuentan las Administraciones para la gestión de los intereses colectivos y el control de su actuación como garantía de los Derechos individuales de los administrados.

Descripción de las actividades prácticas del tema 1: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por el profesor, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.

Denominación del tema 2: EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

Contenidos del tema 2: Estructura y caracteres. Sistema jerarquizado. Ordenamientos secundarios y normas autonómicas. El papel de la costumbre; el precedente administrativo. El papel de la jurisprudencia. El Derecho Comunitario como parte del Ordenamiento Jurídico nacional. El sistema institucional comunitario.

Descripción de las actividades prácticas del tema 2: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por el profesor, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.

Denominación del tema 3: EL RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO Y DE LA EDIFICACIÓN.

Contenidos del tema 3: La legislación del suelo. Especial referencia al ordenamiento extremeño: La LOTUS. Instrumentos de planificación. Propiedad y valoración del suelo. Distribución de cargas. La ordenación de la edificación y su procedimiento. El agente urbanizador y el rehabilitador. El Código Técnico de la Edificación. La subcontratación en el sector de la construcción.

Descripción de las actividades prácticas del tema 3: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por el profesor, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.

Denominación del tema 4: EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Contenidos del tema 4: Cuestiones básicas de la contratación del sector público. El poder adjudicador. Clases de contratos y de procedimientos. Estudio especial del contrato de obras y de concesión de obras.

Descripción de las actividades prácticas del tema 4: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por el profesor, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.

Denominación del tema 5: EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS PRIVADOS.

Contenidos del tema 5: Las obligaciones y contratos en el Derecho civil y mercantil. Elementos del contrato. Vicios, nulidad, validez y formación del contrato. Eficacia, rescisión e interpretación del contrato. Clases de contratos. El arrendamiento de obra y el contrato de obra.

Descripción de las actividades prácticas del tema 5: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por el profesor, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.

Actividades formativas*

Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total		CH	L	O	S		
1	28	11						17
2	28	11						17
3	29	12						17
4	29	12						17
5	28	12						16
Evaluación	8	2						6
TOTAL	150	60						90

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)
 O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)
 S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).
 TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

CLASE MAGISTRAL.

DESARROLLO DE SUPUESTOS PRÁCTICOS POR PARTE DEL PROFESOR.

DESARROLLO DE SUPUESTOS PRÁCTICOS DE FORMA AUTÓNOMA O EN EQUIPO.

DESARROLLO DE SUPUESTOS PRÁCTICOS DE FORMA INTERACTIVA PROFESOR-ALUMNO.

ESTUDIO PERSONAL Y BÚSQUEDA DE BIBLIOGRAFÍA.

APRENDIZAJE ACTIVO (RESOLUCIÓN DE CASOS, APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS, ENSEÑANZA INVERSA, ENSEÑANZA ENTRE PARES).

EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE TRABAJOS O DOCUMENTOS TÉCNICOS PREVIAMENTE ENCARGADOS A LOS ESTUDIANTES.

Resultados de aprendizaje

Alcanzar conocimientos teóricos de los conceptos básicos del Derecho Administrativo y de Administración Pública, y su ordenamiento jurídico. La actuación de las Administraciones Públicas y las relaciones entre Administración-administrado, y su incidencia en el ámbito urbanístico. El régimen jurídico de la contratación pública previsto en el ordenamiento jurídico español y los aspectos básicos del régimen jurídico de la contratación privada.

Sistemas de evaluación

Conforme a la normativa vigente en el presente curso académico, aplicable en materia de evaluación de las titulaciones oficiales de Grado, el estudiante podrá elegir, en cada una de las convocatorias y en los plazos y modos establecidos al efecto, entre la modalidad de evaluación continua y la de evaluación global de la asignatura. En caso de ausencia de solicitud expresa por el estudiante, la modalidad asignada será la de evaluación continua. Una vez transcurrido el plazo para elegir la modalidad de evaluación, la misma podrá modificarse sólo por motivos excepcionales. En cualquiera de las modalidades de evaluación el estudiante podrá alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10". En cualquier caso, ambos sistemas de evaluación comportan siempre una prueba teórica que es común para todos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A) Convocatorias Ordinarias:

En las convocatorias ordinarias el alumno debe elegir, durante las tres primeras semanas del semestre en que se imparta la asignatura y sin que sea posible cambiar en un momento posterior. El alumno que, durante el periodo anteriormente citado, no se manifieste en ningún sentido, se entenderá que opta por el sistema de evaluación continua, conforme a la Resolución Rectoral núm. 419/2017 de fecha 6 de abril de 2017. Los sistemas de evaluación previstos son:

El primero, el "sistema de evaluación continua".

En este caso, la evaluación ordinaria consta de dos partes:

1ª.- Evaluación continua: 30%.

Este 20% sólo puede valorarse a los estudiantes que asistan, con un mínimo de rendimiento, a las clases de la asignatura. Esto significa que la inasistencia reiterada a dichas clases supondrá una valoración de cero en este apartado.

Se valorarán, en concreto, los dos siguientes aspectos:

- La calificación obtenida en las prácticas y los trabajos de la asignatura, haciendo la media ponderada (20%).
- La asistencia y rendimiento de los alumnos en las clases de teoría y ejercicios prácticos valorándose la participación activa (10%).

2ª.- Evaluación final: 70%

La evaluación final se llevará a cabo a través de un examen, pudiendo consistir en una prueba oral o escrita.

En el examen de la convocatoria ordinaria y de las convocatorias extraordinarias, correspondiente al porcentaje de la "evaluación final" (80%), se aplicarán los siguientes criterios:

1.- Se valorarán los conocimientos de los alumnos a partir de un examen escrito o un examen oral, a elección del examinando, en los que se formularán preguntas de las materias de la asignatura explicadas a lo largo del curso. En el caso de que el examen de la asignatura coincida con el de otra, y el profesor deba realizarlo en otra fecha u hora, el examen será oral.

2.- Examen escrito:

Se formularán tres preguntas a las que el alumno deberá contestar (dejar una pregunta en blanco supondrá suspender el examen). Se obtendrá la calificación en función de los conocimientos que el alumno pruebe conocer.

3.- Examen oral:

El alumno deberá desarrollar las preguntas que se formulen. Será audiencia pública. Se obtendrá la calificación en función de los conocimientos de la materia que el alumno pruebe conocer. Deberá comunicarse con anterioridad al Profesor, en la convocatoria de Junio durante la última semana del mes de Mayo, en la Convocatoria de Julio durante la tercera semana del mes de Junio.

Los alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua tendrán como nota final una media ponderada entre la calificación obtenida en la evaluación continua (20%) y la calificación obtenida en la evaluación final (80%).

El profesor publicará en la convocatoria ordinaria la calificación obtenida por cada alumno, separando la correspondiente al porcentaje de la evaluación continua de la calificación de la evaluación final.

El segundo, el "sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global" al que se hace referencia en el apartado siguiente.

B) Convocatorias Extraordinarias:

En estas convocatorias se seguirá el "sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global" y el alumno podrá obtener el 100% de la calificación (esto es, la máxima puntuación permitida en nuestro sistema: un 10).

En este sistema se realizará necesariamente una prueba que constará de dos partes. La primera, para cumplimentar la denominada "evaluación final" (80%) y la segunda para cumplimentar la llamada "evaluación continua" (20%).

La nota del alumno en esta convocatoria será la correspondiente a la media ponderada entre las dos partes sin que pueda exigirse por parte del profesor una nota mínima en cada una de las dos partes.

Los alumnos que hayan seguido el "sistema de evaluación continua" y no hayan superado la convocatoria ordinaria, podrán concurrir exclusivamente, si así lo desean y lo comunican previamente, en el plazo establecido por el profesor, a aquella parte del examen que el profesor designe para cumplimentar la denominada "evaluación final" (80%).

El alumno podrá optar por no utilizar la calificación positiva obtenida en la "evaluación continuada" en la convocatoria ordinaria, en cuyo caso deberá realizar la integridad del examen de la convocatoria extraordinaria.

En caso de coincidencia del examen con otra asignatura o cuando el alumno por un motivo justificado y acreditado ante el profesor, no pudiera realizar el examen en la fecha convocada por la Subdirección de la Escuela, el examen se realizará de forma oral.

Bibliografía y otros recursos

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

García de Enterría y T.R. Fernández. Curso de Derecho Administrativo Tomos I y II. E. Ed Civitas. Última Edición; PAREJO, A. JIMÉNEZ-BLANCO, L. ORTEGA, Manual de Derecho Administrativo, Ed. Ariel; R. ENTRENA CUESTA, Curso de Derecho Administrativo, Vol. 1/2, Ed. Tecnos; F. GARRIDO FALLA, Tratado de Derecho Administrativo, Ed. Tecnos; J. BERMEJO VERA (dir.), Derecho Administrativo. Parte especial, Ed. Civitas; BELLIDO y otros, Derecho administrativo. Parte especial, Ed. Universitas; M. SANCHEZ MORON (dir.), Los bienes públicos (régimen jurídico), Ed. Tecnos. J. L. VILLAR EZCURRA, Derecho administrativo especial. Administración Pública y actividad de los particulares, Ed. Civitas, S. MUÑOZ MACHADO, Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General I y II Ed. Iustel, y M. SÁNCHEZ MORÓN, Derecho Administrativo. Parte General, Ed. Tecnos. J. A. SANTAMARÍA PASTOR, Principios de Derecho Administrativo General I y II. Iustel. Portal Derecho, S.A., Diccionario de Derecho Administrativo (2 Tomos), Dir S. MUÑOZ MACHADO (Madrid, última edición)

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA.

R. PARADA, Derecho Administrativo III. Bienes públicos. Derecho urbanístico Ed. Marcial Pons; T.R. FERNÁNDEZ, Manual de Derecho urbanístico Ed. La Ley- El Consultor; R. MARTÍN MATEO, Tratado de Derecho Ambiental, Ed. Trivium.

Legislación Básica:

-Constitución Española 1978.

-Recopilación de Normas Administrativas Básicas (Aranzadi, Tecnos) Última Edición.

-Legislación estatal y autonómica de suelo actualizada.

-Revista de Derecho Urbanístico. Trimestral.

Algunas direcciones de interés para el alumno:

-Congreso de los Diputados: www.congreso.es.

- Senado: www.senado.es.

- Gobierno (información): www.la-moncloa.es.

- Administración General del Estado ("El Portal del Ciudadano", información del MAP): www.administracion.es

- Biblioteca del Ministerio de Administraciones Públicas:

<http://www.inap.map.es/inapnew/sdbiblio.htm>

- Consejo General del Poder Judicial: www.cgpj.es

- Tribunal Supremo: www.poderjudicial.es/tribunalsupremo

- Tribunal Constitucional: www.tribunalconstitucional.es

- Defensor del Pueblo: www.defensordelpueblo.es

- Consejo de Estado: www.consejo-estado.es

- Agencia de Protección de Datos: www.ag-protecciondedatos.es/datmen.htm

Horario de Tutorías.

Tutorías Programadas:

Tutorías de libre acceso: Las tutorías se publicarán en la web del Centro y en la puerta del despacho del profesor en los plazos previstos por la Normativa vigente de Tutorías.

Recomendaciones